

DECRETO ALCALDICIO – N° 0 0 1 0 1 7
Casablanca, 06 MAR 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



2.- El Decreto Alcaldicio N° 00983 de fecha 01 de marzo del año 2013, que se concedió feriado fraccionado por 06 días, correspondiente al año 2012, al funcionario de planta **Sergio Aravena Albillar**, jefatura, grado 10° a contar del 05 al 13 de marzo del presente año, que por necesidad de buen servicio se postergó dicho feriado.-

2.- Lo informado por Recursos Humanos.-

3.- Las facultades que me confieren los art. 2 ,5 ,6 ,12 y 65 de la ley N° 18.886, Orgánica Constitucional.-

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 0983 de fecha 01 de marzo del año 2013, por lo reseñado en los vistos.-

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Leonel Bustamante González
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA